## Modelo 12. Resolución de acceso parcial.

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ------------------------- POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE DERECHO DE ACCESO FORMULADA POR D.-------------------**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha -- de ---- de xxxx, ha tenido entrada en el registro electrónico de esta Comunidad Autónoma solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por D.--------------, con número de registro ----------------------, en la que solicita información sobre --------------------------.

Explicar, en su caso, los pormenores de tramitación que haya sufrido el procedimiento: si ha habido requerimiento de subsanación (y cuando y como lo cumplimentó el interesado), trámite de audiencia (indicando si se presentaron o no alegaciones y lo que estas decían, en su caso) etc.….

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Competencia.

Que cada cual explique por qué es competente para resolver la solicitud de acceso a la información de que se trate.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para … (seleccionar opción).

Una vez analizada la solicitud, se considera que la divulgación de la información a la que se pretende acceder supondría parcialmente un perjuicio para las materias señaladas anteriormente, toda vez que xxxxxxxxxx (motivar con claridad y precisión respecto de cada materia que pueda verse afectada)

No obstante, el artículo 16 del mismo precepto establece que en los casos en que la aplicación de alguno de los límites previstos en el artículo 14 no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite, salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido. Se considera que estamos ante supuesto por cuanto………………….…….

Por lo expuesto, visto el informe-propuesta elaborado por ------------------------en el que, una vez analizada la solicitud, se propone resolver *la concesión* parcial del acceso a la información pública solicitada por -----------------------------, y atendiendo a las competencias atribuidas a esta Consejería por la normativa aplicable,

**D I S P O N G O**

**Primero.-** Conceder parcialmente el acceso a la información de la solicitud presentada por------------------------------, en los términos que se señalan a continuación:

**Se concede acceso a la información xxxxxxxxx, en el sentido: “ “.**

**Se deniega el acceso a la información xxxxxxxx, por los motivos anteriormente expuestos.**

**Segundo.-** Notifíquese la presente orden al interesado haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1.a), en relación con el 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL/LA CONSEJERO/A